



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO la Resolución N° 441/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con el dictado de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento II de la carrera Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han quedado desfasados entre los planes de estudio 1988 y 1995, motivo por el cual el Consejo Académico mediante dicha resolución dispuso el dictado de la mencionada materia anual, en forma cuatrimestral.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubre de 2000, aconsejó ratificar la Resolución N° 441/2000 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar por única vez en el presente año lectivo 2000, el dictado de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento II de la carrera Ingeniería en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Construcciones – plan 1988, en el segundo cuatrimestre en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°748/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C